

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01708

Requíerese al Grupo de Grafología Forense del Grupo de Grafología y Documentología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que en el término de diez (10) días allegue el dictamen que se le encomendó en auto de 15 de abril de 2021, esto es, el cotejo de la firma impuesta en el pagaré base de la acción con los escritos aportados con la signatura de la demandada Rosalía Montenegro a fin que determine si la firma del título valor corresponde a la de ella, decisión comunicada mediante oficio No. 469 de 27 del mismo mes y año. Por secretaría, ofíciase en debida forma.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-187 de 28 de octubre de 2021.